



ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SETC 00103/2010, en materia de espectáculos taurinos. (2011082470)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se detalla en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Justicia e Interior, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, así como realizar las actuaciones que procedan, todo ello en el plazo que se indica en el acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

A N E X O

EXPEDIENTE: SETC- 00103/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

DENUNCIADO: ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

DNI/NIF/CIF: B73518243

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Alcalde Federico Molina, 1. 21.003 HUELVA.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: Consejero de Administración Pública y Hacienda.

TIPIFICACIÓN: Art. 16. A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 60.101,21 €

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el D.O.E., o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el D.O.E.

• • •